

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923

Fax: Avisos: 2908.5473 - Dirección: 2900.3371

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CVI - N° 28.150 - Montevideo, lunes 24 de enero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 18.730

Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
(107*R).....

Pág. 307-A

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTOPág. 224-C
(Resolución S/n del M.E.F. y Decreto 6/011 del M.V.O.T.M.A.)

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Dirección de Necrópolis	Pág. 213-C		Venta de Comercios	Pág. 215-C	Pág. 220-C
Emplazamientos	Pág. 213-C	Pág. 217-C	Varios	Pág. 215-C	Pág. 220-C
Expropiaciones	Pág. 214-C		Banco Central del Uruguay		
Licitaciones		Pág. 217-C	(Cambios y Arbitrajes)		Pág. 220-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 214-C	Pág. 218-C	Estatutos de Sociedades		
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 218-C	Anónimas y Balances	Pág. 216-C	Pág. 221-C
Sociedades de			Ultimo Momento		Pág. 224-C
Responsabilidad Limitada		Pág. 218-C	Tarifas		Pág. 226-C

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS \$ 1.000
VERSIÓN EN CD \$ 150

1^{er.} SEMESTRE 2010
PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS - DINARA**

2
Resolución 44/011

Ordénase, ante la inminencia de la zafra de captura de camarón (*Farfantepenaeus paulensis*), la pesquería en determinadas áreas con el fin de evitar la pesca indiscriminada de la mencionada especie.
(120*R)Pág. 316-A

3
Resolución 69/011

Exceptúase de lo establecido en la Resolución 426/008 de la DINARA, a todas las solicitudes de renovación de permisos de pescador de tierra para la Zona K.
(119*R)Pág. 317-A



Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.

**A un clic de la
Información**

**Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información al 2908 50 42 - 2908 5216
internos 331, 332 o 335 o al e-mail informaciones@impo.com.uy.**